Programa de Ética Empresarial

FECHA: marzo de 2018 **VERSIÓN:** 001 Página **1** de **6**



El presente documento define los lineamientos de operación, protocolos de comunicación y definiciones generales del Programa de Ética Empresarial, mediante la descripción de los procedimientos y responsabilidades asociadas a la captura de alertas, desarrollo de investigaciones y respuesta a conductas que van contra la ética e integridad de RCN Televisión.

1. ALCANCE DE APLICACIÓN DEL MODELO

El presente protocolo de investigación y respuesta hace parte del Programa de Ética Empresarial y por lo tanto aplica de igual forma en todos los niveles y cargos de RCN Televisión.

Los eventos de conductas que van contra la ética e integridad de RCN Televisión, contemplados en este documento corresponden a aquellos eventos que puedan materializarse en la ejecución de los procesos, y cuyo efecto compromete la responsabilidad o impactan a RCN Televisión, sus servicios, procesos o sus colaboradores.

2. IMPACTO: POR CAUSA DE CONDUCTAS QUE VAN CONTRA LA ÉTICA E INTEGRIDAD DE RCN TELEVISIÓN

Las compañías empiezan a entender el costo del fraude únicamente cuando se siente su impacto en alguno de los siguientes frentes:







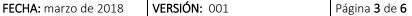


2.1 DEFINICIONES

La siguiente lista de términos y sus definiciones facilita el entendimiento de los elementos y descripciones que se plantean en el desarrollo del documento.

Alerta	Información o advertencia sobre una posible irregularidad en el desarrollo normal de los
	procesos, la cual se recibe por parte de testigos o informantes ocasionales.
Control	Tarea o medida tomada que permite prevenir o detectar la ocurrencia de un evento de riesgo, orientadas al logro de metas y objetivos de un negocio o proceso.
Entrevista periférica, informal o de apoyo o de versión libre	Conversaciones informales para el levantamiento de información relevante para el objeto de la investigación con personal no relacionado con la alerta. Su objetivo es el logro del entendimiento de procesos para el equipo investigador y obtención de observaciones generales respecto de la alerta reportada. Estas conversaciones iniciales constituyen una importante fuente de explotación de información durante el desarrollo de las investigaciones sobre actos no éticos al interior.
Entrevista a profundidad	Conversaciones formales, aplicables al colaborador implicado y a personal no relacionado con la alerta (personal que desee colaborar o proveer información, colaboradores del área donde ocurrió el evento). Su objetivo es solicitar información de detalle sobre las evidencias encontradas, y confirmar las hipótesis planteadas. Si en el transcurso del caso se percibe que sólo habrá un único momento para tomar contacto
	con el colaborador implicado, se evaluará la opción de fusionar esta conversación con la entrevista informal.
Factor de riesgo de investigaciones	Se entiende por factores de riesgo, las fuentes generadoras de eventos que impiden el logro de los objetivos de las investigaciones. Son factores de riesgo el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura y los acontecimientos externos.
Fraude	Cualquier acto u omisión intencionada, diseñada para engañar a los demás; llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse o, hacerse de un bien ajeno, sea material o intangible, de forma indebida, en perjuicio de otra y generalmente por la falta de conocimiento del afectado.
Línea Ética	Canal formal de recepción de alertas de irregularidades, disponible para los colaboradores y terceros de RCN Televisión.
Respuesta a conductas	Proceso que consiste en determinar de manera objetiva y consecuente, las medidas a tomar
que van contra la ética	frente a un acto no ético, comunicando de manera oportuna, los resultados a las áreas
empresarial	correspondientes, siguiendo los protocolos de confidencialidad adecuados.
Riesgo	Es la amenaza de que una acción o falta de acción pueda afectar adversamente la capacidad de una organización para alcanzar sus objetivos de negocio y/o procesos, y maximizar valor.







En detalle, las categorías generales de fraude son:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Soborno	Dar o recibir por parte de una persona, algo de valor (usualmente dinero, regalos,
	préstamos, recompensas, favores, comisiones o entretenimiento), como una
	inducción o recompensa inapropiada para la obtención de negocios o cualquier otro
	beneficio y corrupción.
Corrupción	Es todo hecho, tentativa u omisión deliberada para obtener un beneficio para sí o
	para terceros en detrimento de los principios organizacionales, independiente de los
	efectos financieros sobre las empresas.
Conflictos de Interés	Cualquier situación en la cual existan intereses contrapuestos entre un trabajador de
	RCN Televisión y los demás intereses de RCN Televisión, que puedan llevar a aquel a
	adoptar decisiones o a ejecutar actos que van en beneficio propio o de terceros, y en
	detrimento de los intereses de la sociedad.
Fraude	Se entiende como el acto u omisión intencionada y diseñada para engañar a los
	demás, llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse
	o hacerse a un bien ajeno -sea material o intangible - de forma indebida, en perjuicio
	de otra y generalmente por la falta de conocimiento del afectado
Amenazas y Seguridad	Situaciones en las que se detecte que puede haber indicios de acciones que puedan
	causar daños al personal de RCN Televisión o a sus bienes o el desempeño de las
	operaciones.
Imagen Corporativa	Reportes de noticias o comportamientos que afecten la imagen de RCN Televisión.
MALVERSACIÓN DE ACTIVOS	
Robo / Uso Inadecuado de	Un colaborador ha realizado, o existen indicios de participación, en la pérdida o uso
Efectivo	inadecuado de dinero de RCN Televisión o custodiado por el mismo.
Robo / Uso inadecuado de	Un colaborador ha realizado, o existen indicios de participación, en la pérdida, daño
otros activos	o uso inadecuado de activos diferentes al dinero, presentando dolo en sus actos.
Robo de información	Un colaborador ha usurpado, o existen indicios de, la utilización irregular de
confidencial	información confidencial propia o custodiada por RCN Televisión.
LAVADO DE ACTIVOS – FINAN	ICIACIÓN DEL TERRORISMO
Ocultar Procedencia de	Manipulación de registros para la presentación de pagos / recaudo de dineros
Recursos	procedentes o con destino a la ejecución de actividades ilegales
Relaciones Comerciales con	Interacción comercial con terceros vinculados con actividades ilegales,
vinculados ilegales	independientemente del tipo de relación o intercambio comercial
Contaminación	Utilización de las instalaciones, productos y demás activos de RCN Televisión para el
	transporte, custodia, protección o comercialización de material ilícito o restringido
	(Armamento, explosivos, prendas militares, narcóticos y otros químicos, etc.).

3. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE ÉTICA EMPRESARIAL Y LÍNEA ÉTICA

A continuación, se presentan los lineamientos generales a ser aplicados durante la implementación y operación del protocolo de investigación y respuesta a conductas que van contra la ética e integridad de RCN Televisión, liderado por la Presidencia. Los principales lineamientos se detallan a continuación:

1. *La Presidencia* centralizará las alertas y coordinará las investigaciones sobre posibles conductas que van contra la ética e integridad de RCN Televisión. Los responsables de las investigaciones, no acusan, imputan o emiten juicios de valor sobre los implicados en las alertas. Su función está limitada al

PROTOCOLO

COMUNICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN LINEA ÉTICA



FECHA: marzo de 2018 VERSIÓN: 001 Página 4 de 6



levantamiento de información, elementos probatorios y reporte de eventos específicos sobre las alertas recibidas, y en todos los casos contará con la asesoría legal correspondiente.

- 2. Las investigaciones que se realicen en RCN Televisión sobre alertas de posibles conductas contra los principios de ética e integridad de RCN Televisión, así como los procedimientos de identificación de alertas, deben respetar la presunción de inocencia y el debido proceso, los principios de privacidad y los derechos fundamentales de las personas relacionadas, directa o indirectamente, con dichas alertas.
- 3. El Comité de Ética debe asegurar la rectitud, independencia, imparcialidad, confidencialidad y discreción del equipo de investigación y del equipo de apoyo asignado a cada caso, siendo una responsabilidad crítica del personal asignado a la investigación correspondiente, el revelar o informar la existencia de potenciales conflictos de independencia sobre su participación en un proceso de investigación específico.
- 4. La responsabilidad de la planeación y seguimiento al desarrollo de las investigaciones de conductas contra la ética, reside en el Comité de Ética.
- 5. La administración de la información revelada a medios de comunicación y prensa, así como a las áreas afectadas al interior de RCN Televisión, es responsabilidad de la Presidencia de RCN Televisión, quien debe actuar en coordinación con los niveles competentes dependiendo el caso y contar con la asesoría legal correspondiente.
- 6. En caso de no contar con la información mínima y precisa detallada, es recomendable considerar la posibilidad de iniciar un proceso de auditoría interna, si la alerta trata un incumplimiento grave del proceso por parte de un colaborador.
- 7. De llegar una alerta relacionada con un implicado o caso pasado que se encuentre cerrado, se recomienda reabrir el caso, en lugar de iniciar un nuevo código de investigación.
- 8. Las comunicaciones a entidades regulatorias, órganos de control y autoridades locales, son responsabilidad de la Presidencia de RCN Televisión. La labor de otras áreas de RCN Televisión respecto a alertas o investigaciones de conductas contra la ética, frente a autoridad o entes de control, se limita a la presentación, exposición y sustentación de los informes finales y evidencias de las investigaciones.
- 9. RCN Televisión pondrá en práctica actividades de capacitación y divulgación necesarias para fortalecer la cultura de ética empresarial.

PROTOCOLO

COMUNICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN LINEA ÉTICA



FECHA: marzo de 2018 VERSIÓN: 001 Página **5** de **6**



10. El Comité de Ética, siguiendo lo estipulado en la ley laboral, reporta al Comité de Convivencia, todas las alertas de relaciones laborales (acoso laboral y sexual), las cuales estén plenamente identificadas, para que se realice el debido proceso.

3.1 ESTRUCTURA

El Comité de Ética está conformado por:

- Presidente
- Vicepresidente Ejecutivo
- Secretario General
- Miembro invitado (cuando se requiera)

El *Comité de Ética* es responsable de la evaluación y actualización de las definiciones incluidas en el presente documento.

El desarrollo de las investigaciones sobre posibles actos no éticos, dependiendo el caso incluirá la participación de especialistas, bien sea bajo vinculación directa o a través de la contratación de servicios por evento o mediante la figura de 'Out-sourcing', atendiendo los lineamientos del equipo directivo.

3.2 PROCEDIMIENTO

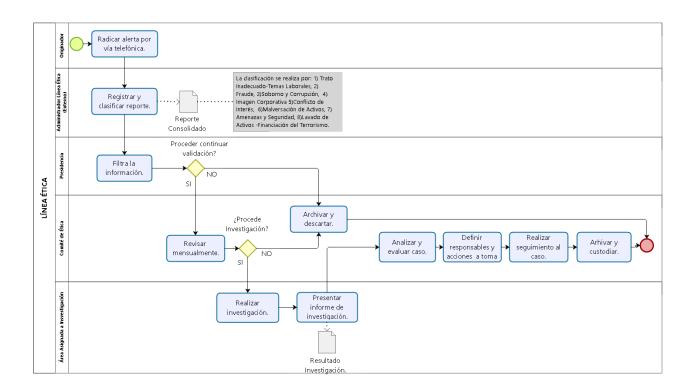
- 1. Captura de alertas a través de la Línea Ética, las cuales son reportadas a la Presidencia.
- 2. Se somete a un proceso de *Filtro* y clasificación que permita identificar los elementos claves de decisión.
- 3. Se establecen cuáles alertas pasan al Comité de Ética para la etapa de *Planeación* de la investigación y al despliegue de la *Investigación*.
- 4. El trabajo desarrollado se centraliza y genera un producto final consolidado que permite, en lo posible, la toma de decisiones y dar *Respuesta* a las conductas que van contra la ética e integridad de RCN Televisión.

Programa de Ética Empresarial

FECHA: marzo de 2018 VERSIÓN: 001 Página **6** de **6**



3.2.1 FLUJO INFORMACIÓN DE LAS ALERTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA LÍNEA ÉTICA



3.2.2 CONCEPTOS CLAVES DE LA LÍNEA ÉTICA

- La Línea Ética es diferente a la línea de servicio al cliente.
- No es una herramienta de quejas y reclamos, sino de reporte por conductas que van contra la Ética e Integridad de RCN Televisión.
- No es para sugerencias, ni atención de temas laborales, ni personales.
- Debe ser utilizada con responsabilidad. Los hechos reportados deben ser reales y verificables.